



Universidad Cooperativa  
de Colombia

**RESOLUCION RECTORAL No. 145**  
**Medellín, 15 de Noviembre de 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES REGULARES, EN EL CAMPUS MEDELLÍN”**

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 11 de octubre de 2022, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2023 el cual fue aprobado tal como consta en Acta 09 de octubre de 2022 y formalizado mediante Resolución 137 de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre muchas otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del ONCE POR CIENTO (11%) sobre el valor de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para estudiantes regulares y del DOCE POR CIENTO (12%) para estudiantes regulares de los programas de Medicina y sus especialidades.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico pregrado en el Campus Medellín, así:

*Ghato*



Universidad Cooperativa  
de Colombia

Resolución Nro. 145  
Noviembre 15 de 2022

Valor crédito por programa año 2023					
Programa Académico	Administración de Empresas	Comunicación Social	Contaduría Pública	Derecho	Diseño Crossmedia
Estudiantes Regulares 2022	218.399	243.765	219.134	263.069	201.981
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	218.399	243.765	219.134	263.069	201.981
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	218.399	243.765	219.134	263.069	201.981
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	218.399	243.765	217.068	263.069	200.076
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	216.431	241.568	215.112	260.696	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	213.481	238.275	212.178	257.144	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	208.298	232.490	207.032	250.899	-
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	203.385	227.008	202.145	244.981	-

Programa Académico	Ingeniería Civil	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Software
Estudiantes Regulares 2022	270.070	227.487	263.778	251.888
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	270.070	227.487	263.778	251.888
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	270.070	227.487	263.778	251.888
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	265.024	-	261.291	249.512
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	262.635	-	258.936	247.265
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	259.053	-	-	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	252.766	227.487	-	-
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	246.805	222.121	249.411	-

*6/11/22*



Universidad Cooperativa  
de Colombia

Resolución Nro. 145  
Noviembre 15 de 2022

Valor crédito por programa año 2023					
Programa Académico	Lic. en Educación con énfasis en Matemática e Informática	Licenciatura en tecnología e Informática	Lic. en Educación con énfasis en matemáticas e Informática	Lic. en Educación con énfasis en Tecnología e Informática	Licenciatura en Matemáticas
Estudiantes Regulares 2022	154.784	153.661	158.054	154.784	154.784
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	154.784	153.661	158.054	154.784	154.784
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	154.784	-	158.054	154.784	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	154.784	-	158.054	154.784	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	153.390	-	156.628	153.390	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	151.299	-	154.494	151.299	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	147.624	-	150.741	147.624	-
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	144.142	-	147.186	144.142	-

Valor crédito por programa año 2023				
Programa Académico	Medicina	Odontología	Psicología	Tecnología en Diseño Gráfico
Estudiantes Regulares 2022	620.231	496.476	228.156	123.683
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	620.231	496.476	228.156	123.683
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	591.781	491.748	228.156	123.683
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	564.882	491.748	228.156	123.683
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	522.516	454.869	226.099	122.568
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	499.797	435.091	223.019	120.899
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	481.373	419.049	217.606	117.961
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	470.017	409.167	212.471	115.180

6/10/22

APARTADÓ ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL ENVIGADO IBAGUÉ  
MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA MARTA VILLAVICENCIO  
LINEA ÚNICA NACIONAL 018000-420101

[www.ucc.edu.co](http://www.ucc.edu.co)



Universidad Cooperativa  
de Colombia

Resolución Nro. 145  
Noviembre 15 de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico posgrado en el Campus Medellín, así:

Valor crédito por programa año 2023				
Programa Académico	Especialización en Contratación Estatal	Especialización en Derecho Médico	Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud	Especialización en Medicina Interna
Estudiantes Regulares 2022	552.357	552.357	474.269	619.259
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	-	-	474.269	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	-	-	474.269	-

Valor crédito por programa año 2023				
Programa Académico	Especialización en Ortodoncia	Especialización en Finanzas Corporativas y Riesgo Financiero	Especialización en Periodoncia	Especialización en Psicología Clínica
Estudiantes Regulares 2022	757.020	515.533	826.174	699.652
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	670.966	-	-	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	670.966	-	-	-
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	558.287	-	-	-

Valor crédito por programa año 2023				
Programa Académico	Especialización en Gerencia de Impuestos	Especialización en Medicina de Urgencias	Especialización en Turismo para el Desarrollo del Territorio	Especialización en Pedagogía de la Educación Física y Deporte Infantil
Estudiantes Regulares 2022	515.533	650.222	460.297	-
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	-	-	-	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	-	-	-	-

Valor crédito por programa año 2023			
Programa Académico	Maestría en Energías	Maestría en Psicología de la Educación	Maestría en Psicología de la Salud
Estudiantes Regulares 2022	659.208	664.770	664.770



Universidad Cooperativa  
de Colombia

Resolución Nro. 145  
Noviembre 15 de 2022

<b>Estudiantes Regulares 2020 a 2021</b>	-	664.770	664.770
<b>Estudiantes Regulares Ingreso 2019</b>	-	664.770	664.770

<b>Valor crédito por programa año 2023</b>			
<b>Programa Académico</b>	<b>Maestría en Acompañamiento Psicosocial</b>	<b>Especialización Justicia Premial y Sistemas de Responsabilidad Penal</b>	<b>Maestría Gestión de Organizaciones</b>
<b>Estudiantes Regulares 2022</b>	664.770	552.357	701.928
<b>Estudiantes Regulares 2020 a 2021</b>	-	-	701.928
<b>Estudiantes Regulares Ingreso 2019</b>	-	-	701.928

**ARTICULO TERCERO:** Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2023, para los grados académicos pregrado y posgrado del Campus Medellín, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR 2023</b>
Derechos Inscripción Pregrado	78.588
Derechos Inscripción Posgrado	154.601
Derechos Examen Habilitación	72.461
Derechos Examen Supletorio	72.461
Examen Preparatorio	204.995
Examen Validación	200.044
Examen de Homologación	100.666
Examen de Suficiencia	200.044
<b>Seminarios de Actualización</b>	De acuerdo con la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
<b>Seminario Taller de Perfeccionamiento</b>	De acuerdo con la intensidad horaria
<b>Modalidad de Grado</b>	Quando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 SMLMV.
	Quando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor corresponderá a 2.5 SMLMV.
	Quando el trabajo de grado sea realizado en equipo por tres integrantes, el valor corresponderá a 3 SMLMV.
	Quando el trabajo de grado sea realizado en equipo por cuatro o más integrantes, el valor corresponderá a 4 SMLMV.
<b>Derechos de Grado (Público)</b>	568.276



Resolución Nro. 145  
Noviembre 15 de 2022

Universidad Cooperativa  
de Colombia

Derechos de Grado (Privado)	681.229
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	22.056
Expedición de Otras Certificaciones	22.056
Refrendación Título	68.676
Expedición de Carné	31.857
Duplicado Diploma	112.943
Contenidos Programaticos	181.629
Duplicado Acta de Grado	58.886
Cursos Especiales (Premédico)	3.725.327
Cursos Especiales (Preodontológico)	3.107.945
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	405.050
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	407.537
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	465.234

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**MARITZA RONDÓN RANGEL**  
Rectora

  
**HERNAN DARIO ARENAS CÓRDOBA**  
Vicerrector Financiero

  
**GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS**  
Secretaria General